

LITUANIA : NUEVOS LÍMITES DE VELOCIDAD

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Dentro de Zonas Urbanas

A = Carreteras Ordinarias

Fuera de Zonas Urbanas

B = Carreteras Ordinarias

C = Carreteras de 4 vías (autovías)

D = Autopistas

	A	B	C	D
Camionetas, sin remolque (≤ 3.5 t.)	50	90	100	110
Camionetas, con remolque (≤ 3.5 t.)	50	90	90	90
Camiones, con/sin remolque (> 3.5 t.)	50	70	80	90
Transportes Especiales	50	50 ¹	50 ¹	50 ¹
Remolcaje de otro vehículo	50	70 ²	70 ²	70 ²

¹ Salvo indicación contraria en una Autorización de Transporte.

² Esta velocidad se aplica en caso de utilizar una barra de remolcaje; en caso de utilizar una cuerda de remolcaje, la velocidad máxima será de 50 Km/h.

TRANSPORTE DE VIAJEROS

Dentro de Zonas Urbanas

A = Carreteras Ordinarias

Fuera de Zonas Urbanas

B = Carreteras Ordinarias

C = Carreteras de 4 vías (autovías)

D = Autopistas

	A	B	C	D
Minibús	50	90	100	110 ¹
Minibús, con remolque	50	90	90	90

Autocar (> 3.5 t.)	50	80	90	100
Autocar (> 3.5 t.) con remolque	50	70	80	90
Remolcaje de otro vehículo	50	70 ²	70 ²	70 ²

¹ Del 1º de abril al 1º de noviembre: 130 Km/h.

² Esta velocidad se aplica en caso de utilizar una barra de remolcaje; en caso de utilizar una cuerda de remolcaje, la velocidad máxima será de 50 Km/h.